



DECRETO N°: E-2355/2017 /

COLINA, 02 de Noviembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Providencia N° 2834 de fecha 31.10.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de don LUIS DIAZ, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 04 de noviembre de 2017, en la cancha del Club Deportivo Santa Marta, acreditando el permiso de la Junta de Vecinos Santa Marta de Liray. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don Gastón Díaz Escobar, para costear tratamiento médico

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el señor **LUIS DIAZ**, el día sábado 04 de Noviembre de 2017, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas, en la cancha del Club Deportivo Santa Marta, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo